

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6779133



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185771

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Pedro Jose REYES FONSECA RUN: 25.034.503-8
2. Don Abraham QUINO CONDORI RUN: 24.265.414-5
3. Don Rabel LEONARDO MAES RUN: 24.899.331-6
4. Doña Haidee Rosana OVELAR GONZALEZ RUN: 22.599.996-1
5. Don Wilson Manuel SOLORZANO ORDONEZ RUN: 24.959.536-5
6. Doña Maria America CRISOSTOMO MELGAR RUN: 24.965.033-1
7. Doña Maria Fernanda OROZCO RAMIREZ RUN: 25.035.011-2
8. Doña Narcisa de Jesus ROMERO MATAMOROS RUN: 24.704.069-2
9. Doña Diana Veronica LEMUS ALFARO RUN: 24.961.854-3
10. Doña Saida Nataly CACERES VILCAZAN RUN: 24.989.568-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN